



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN Nº

0 3 6 7

BUENOS AIRES, **12 ENE 2017**

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-13796-15-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma ARCH QUIMICA ARGENTINA S.R.L. con RNE Nº 010045071, solicita la incorporación de elaboradores alternativos y cambio de rótulo para el producto denominado ALGUICIDA PARA PISCINAS, marca FRESHCLOR ALGUICIDA MAX, inscripto mediante certificado de RNPUD Nº 0250057 correspondiente a venta libre, en los términos de las Resoluciones (ex MSyAS) 708/98 y 709/98.

Que a fojas 79 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

LD
CR
A



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN Nº **0367**

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la firma ARCH QUIMICA ARGENTINA S.R.L. con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) Nº 010045071, titular del producto de venta libre denominado ALGUICIDA PARA PISCINAS, marca FRESHCLOR ALGUICIDA MAX, la incorporación de elaboradores y cambio de rótulo del mencionado producto, cuyos datos identificatorios se detallan en el certificado de RNPUD Nº 0250057, que forma parte de la presente disposición.

ARTICULO 2º.- Autorízase el rótulo de fs. 76, que se desglosa y forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD Nº 0250057.

ARTICULO 4º.- Cancélase el certificado de RNPUD Nº 0250057 otorgado por el Expediente Nº 1-47-2110-3353-14-1.

ARTICULO 5º.- La vigencia del certificado mencionado en el artículo 1º será por

LD
m
/



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **0367**

el término de 5 (cinco) años a partir del 10 de julio de 2015.

ARTICULO 6º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el artículo 1º y del rótulo autorizado. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-13796-15-3

DISPOSICIÓN Nº:

LD
OR

0367

Dr. ROBERTO LEBE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.



Exp. N° 1-47-0000-13796-15-3
LD

0367

12 ENE 2017

29/10/2015 - version 1

freshclor

ALGUICIDA Max

ALGUICIDA Max

Max

LEA ATENTAMENTE EL ROTULO DEL PRODUCTO ANTES DE USAR

CONT. NETO 1 l. INDUSTRIA ARGENTINA PARA PISCINAS

freshclor

ALGUICIDA Max

INSTRUCCIONES DE USO:

1. Mida la alcalinidad total, verificando si la misma está entre 80 y 120 ppm. Ajustela si es necesario.
2. Mida el pH, verificando si esta se encuentra en la franja 7,0 y 7,4. Ajustéla si es necesario. La ideal es mantenerla en 7,0.
3. Cepille todo lo superficial de su piscina. Verifique si su cepillo es apropiado para su tipo de piscina.
4. Con el sistema de filtrado en funcionamiento, en la posición "filtrar", desinfecte 10 ml de Alguicida Max freshclor® por cada 1000 litros (1 m3) de agua.
5. Dileya el producto en un balde con agua y separelo la mezcla en la piscina, en máximas acciones evitándole a los 90 hs. de contacto.
6. Filtre el agua diariamente por un período mínimo de 6 horas. Consulte al fabricante del filtro para determinar el tiempo ideal.
7. Aspire el fondo de la piscina cuando fuera necesario.
8. Use el producto una vez por semana.
9. En caso de infección de algas, recomendamos el uso de HTH Chlorox® Alguicida Chlorox®.
10. Aplique un exceso de hidratación. Pase de regreso de los hidratos: una hora luego de la aplicación.

ATENCIÓN: USO EXCLUSIVO PARA PISCINAS.

PRECAUCIONES: CONSERVE FUERA DEL ALCANCE DE NIÑOS Y ANIMALES DOMESTICOS.

Evitar el contacto del producto concentrado con los ojos y la piel. Evitar la inhalación del producto concentrado. Evitar mezclar este producto con cualquier otro, incluso los de piscinas. Mantener el producto en el envase original bien cerrado y en un lugar seco y ventilado, alejado de alimentos. Limpiar el envase antes de descartarlo. No reutilizar los envases vacíos.

PRIMIZOS AUXILIOS: En caso de contacto con los ojos y piel, lavar con agua en abundancia durante 15 minutos levantando los párpados. Si la irritación persiste, consulte al médico. Beber agua o el resto del producto. En caso de ingestión accidental, no inducir el vómito, enjuagar la boca y beber 1 o 2 vasos con agua. Consulte al médico inmediatamente. Beber agua o el resto del producto. En caso de excesiva inhalación, lleve a la persona a un lugar ventilado. En caso de emergencias comuníquese con los Centros de Información:

Centro Nacional de Información Tel.: 0-800-333-0168
Hospital de Niños Dr. N. Corcuera, tel.: (011) 4962-8247/8248/8212.
Hospital Prof. Dr. Alejandro Posadas, tel.: (011) 4854-8549/4858-7777.

Composición: Pol. dicloruro (2-hidroxil etileno imino-2-hidroxil propileno dimetil imino metileno, aliloxilato, colorante y espesante). Principio activo: Pol. dicloruro (2-hidroxil etileno imino-2-hidroxil propileno dimetil imino metileno). Concentración de activo residual: 8%.

DISTRIBUIDO por:
Arch. Balnearios Argentinos S.R.L.
Calle September 151, 40, Km. 42 - Colección Costa de Pinaricoruro
Paraná Escobar - CP 1875 - Escobar - Buenos Aires - Tel/Fax: +54
348 442 4343
INE: 010045071
INFORME N°: 8790057

Elaborado por: Vite S.A. Impreso en el exterior.
Lote / Fecha de elaboración: no impreso en el envase.
Válida 2 años desde la fecha de fabricación indicada en el envase.

INDUSTRIA ARGENTINA

7 792955 1130 12

MISMO DISEÑO PARA TODOS LOS
CONTENIDOS NETOS DECLARADOS

GABRIEL R. DURAN
APODERADO

Firm. CARLOS P. CLATT
DIRECTOR TECNICO
M.N. 15744 M.P. 14916



República Argentina
Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

0250057

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: **ALGUICIDA PARA PISCINAS**
2. Marca: **FRESHCLOR ALGUICIDA MAX**
3. Origen: **ARGENTINA**
4. Principios Activos: **POLICLORURO DE ALUMINIO 6 % y COADYUVANTES**
5. Forma de Presentación: **BOTELLA Y BIDON PLASTICO DE CONT. NETO: 1 L.**
6. Venta: **VENTA LIBRE**
7. Titular del Producto: **ARCH QUIMICA ARGENTINA S.R.L.**
8. Domiciliado en: **PASAJE CARABELAS 241, PISO 3º - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**
9. Establecimiento TITULAR: **RNE Nº : 010045071**
ELABORADOR: **RNE Nº : 020033952 SULFOQUIMICA S.A.**
ARGENTINA I.C.A.
ELABORADOR: **RNE Nº : 020046418 QUIMICA COPACK S.A.**
ELABORADOR: **RNE Nº : 020035742 DICOPACK S.A.**
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud
Según Expediente Nro.: 1-0047-0000-013796-15-3.

Disposición Nº: **0367**

Fecha: **12 ENE 2017**

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir del 10/07/2015.

Dr. ROBERTO LEVE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.

Sello y Firma del Funcionario Responsable